RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2017 00110 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2017-110 DE LUIS ALFONSO SANCHEZ Y OTRA CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS

LIQUIDACION DE COSTAS: 10-04-2023. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO
PDF 68 expediente digital *$4.800.000.00*

TOTAL: *$4.800.000.00*

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

La secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

11-04-2023: EN LA FECHA ENTRA EL PROCESO AL DESPACHO CON LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

LCCR

Archívese el expediente dentro de un término prudencial.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96c0777680fb84fce96b77645466f0409007ef836449da37f80464b06d5865e0**
Documento generado en 13/04/2023 02:08:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LCCR